

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio de Hacienda

Miles de \$

| Sub-Título | Clasificación Económica | Total Bruto | Transferencias | Total |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| | INGRESOS | 784.364.970 | 90.000 | 784.274.970 |
| 05 | Transferencias Corrientes | 90.170 | 90.000 | 170 |
| 06 | Rentas de la Propiedad | 269.051 | - | 269.051 |
| 07 | Ingresos de Operación | 4.594.126 | - | 4.594.126 |
| 08 | Otros Ingresos Corrientes | 135.756.805 | - | 135.756.805 |
| 09 | Aporte Fiscal | 643.641.230 | - | 643.641.230 |
| 12 | Recuperación de Préstamos | 60 | - | 60 |
| 14 | Endeudamiento | 10 | - | 10 |
| 15 | Saldo Inicial de Caja | 13.518 | - | 13.518 |
| | GASTOS | 784.364.970 | 90.000 | 784.274.970 |
| 21 | Gastos en Personal | 525.558.751 | - | 525.558.751 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 124.487.838 | - | 124.487.838 |
| 23 | Prestaciones de Seguridad Social | 190 | - | 190 |
| 24 | Transferencias Corrientes | 18.441.442 | 90.000 | 18.351.442 |
| 25 | Integros al Fisco | 77.164.248 | - | 77.164.248 |
| 26 | Otros Gastos Corrientes | 13.328 | - | 13.328 |
| 29 | Adquisición de Activos No Financieros | 30.716.836 | - | 30.716.836 |
| 34 | Servicio de la Deuda | 7.982.127 | - | 7.982.127 |
| 35 | Saldo Final de Caja | 210 | - | 210 |

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 352 funcionarios a contrata para el conjunto de los Organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más Resoluciones del Ministerio de Hacienda.

Al personal contratado a honorarios con cargo al subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto Ley N° 799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio de Hacienda

Miles de \$

administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad y difusión: Miles \$ 2.817.475

03 Se informará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, y a la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de Seguridad Ciudadana y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad, y de las nuevas estrategias y políticas emanadas por el Comité Interministerial de Ciberseguridad y aquellas que el Gobierno adopte en esta materia.

04 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto del Fondo de Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, respecto de las inversiones en instrumentos, operaciones y contratos establecidos por el Ministerio de Hacienda, según los establece el inciso final del artículo 20 de la ley 20.850.

05 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, sobre los ataques ciberneticos y vulneraciones que la plataforma transaccional www.mercadopublico.cl de la Dirección ChileCompra hubiere repelido o sufrido respectivamente en el periodo informado; del mismo modo, del tipo de éstos, su grado de vulneración, los efectos sufridos desglosados en tipo de ataque, usuarios, sistemas o transacciones afectadas; las medidas correctivas empleadas, el tipo de comunicación que se utilizó para informar a los usuarios del sistema; y las acciones, gestiones o inversiones realizadas en orden a actualizar y corregir los problemas occasionados.

06 El Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos informarán trimestralmente a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Seguridad Pública del Senado, sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 20.000, que permite que parte del producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación, el producto de la enajenación temprana, así como los dineros incautados no decomisados ni reclamados por sus dueños y otros, sean destinados a las unidades del Ministerio Público que cumplan funciones de análisis,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

Partida: Ministerio de Hacienda

Miles de \$

investigación o persecución del crimen organizado dedicado a la comisión del tráfico de drogas, así como también a las unidades de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), que tengan el mismo objeto.